

# EL ESTANDARTE CATÓLICO

DIARIO TRADICIONALISTA

Organo oficial de la Junta del Distrito

Año IX

Tortosa Lunes 18 Diciembre 1899

Núm. 2554

## Hermoso documento

—((o))—

Lo es sobre toda ponderación el que á continuación reproducimos. ¡Ojalá en todos los pueblos y ciudades de España se pudieran extender documentos análogos! Esta sería la señal más evidente de nuestra verdadera y completa regeneración.

En la Sala Capitular de la villa de Villarreal, á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Mi Ilustrísimo y Reverendísimo D. Pedro Rocamora, Obispo de la diócesis de Tortosa, acompañado de D. Vicente Alba y Zarzoso, Arcipreste de esta villa, por ante mi don Pedro Vicente Monfort, notario del Colegio del territorio de Valencia, con residencia y vecindad de esta villa, y testigos que se dirán, comparecen: D. Pascual Ramos Moreno, alcalde presidente del Ayuntamiento de dicha villa, casado; D. Manuel Gumbán y Usó, primer teniente alcalde, también casado; D. Domingo López Arellana, segundo teniente alcalde, soltero; D. Manuel Catalá Ripollés, tercer teniente alcalde, casado; D. Pascual Villarreal Llop, cuarto teniente alcalde, casado; y los concejales D. José García Renán, casado; D. José Menero Roca, casado; D. José Eixea Pitarch, casado; D. Manuel Miró Año, casado; don José Antonio Serra Fortanet, primer síndico, casado; D. Miguel Miró Estupiñá, segundo síndico, casado; todos mayores de edad, vecinos de esta villa, según cédulas de novena y décima clase del presente año económico, números 6.382, 3.224, 110, 932, 5.116, 860, 850, 940, 2.024, 4.362, 7.567, 6.045 y 6.037; respectivamente, y concurren también al acto don Domingo Vicente Verdía y Castelló, juez municipal, con el secretario don José Maseguer Cabedo y el secretario del Ayuntamiento D. Enrique Sánchez Olleró, y por el señor alcalde se expuso que en sesión extraordinaria, de carácter urgente, del día 2 de los corrientes, se acordó lo que refiere la parte de acta que á la letra se copia: «Por la presidencia se manifestó que el objeto de la sesión era, según consta en la convocatoria, para tratar de la colocación de una placa con la Sagrada imagen del Corazón de Jesús en la fachada de la Casa Capitular, á instancia del ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, que se encuentra en esta población.

Después de ligera discusión en la que abundan todos los concejales en la idea indicada, y considerando que este pueblo es eminentemente católico, como lo ha demostrado en la colocación de más de tres mil trescientas placas que en la actualidad existen en las fachadas de otras tantas casas de esta villa, y deseando dar una prueba de catolicismo al Prelado y de ejemplo á los católicos habitantes de esta villa, se acordó por unanimidad colocar en la fachada de la Casa Capitular que da frente á la plaza de Constitución o Mayor, la placa de referencia, á cuyo acto asistirá el Ilmo. Sr. Obispo, según tiene ofrecido, con el clero de esta Arciprestal, invitándose á las autoridades y personas que el señor presidente tenga á bien invitar, para lo cual queda facultado por esta Corporación, acordándose, además, que de dicho solemne acto se levante acta notarial.»

Que al terminar la Misa conventual, celebrada en la iglesia arciprestal, el ilustrísimo señor Obispo se trasladó procesionalmente con la placa del Sagrado Corazón de Jesús á la Casa Consistorial, y á la llegada á ésta, desde el balcón de la Sala de Sesiones, dirigió la palabra al público, que ocupaba por completo la plaza Mayor con las cuatro calles que á ellas afluyen, ocupados también todos los huecos de los balcones y ventanas y restablecido el silencio de las aclamaciones y vivas, al Sagrado Corazón de Jesús, dirigió la palabra, principiado haciendo constar que desde tiempo inmemorial, los habitantes de esta villa habían sido devotos del Sagrado Corazón de Jesús, dedicando una calle con este nombre, y no contentos con esto tratan de generalizar la devoción, dedicando todo el pueblo al propio objeto de consagrarse al Corazón de Jesús, conmemorándolo el magnífico Ayuntamiento con la colocación de la placa que se va á colocar en la fachada, según el acuerdo que queda referido explicando de manera elocuentísima el pensamiento que se propuso, y terminó dando vivas al Sagrado Corazón de Jesús, á San Pascual, á Villarreal y al Sumo Pontífice. Acto seguido hizo entrega de la placa al señor alcalde, quien manifestó también públicamente en el mismo balcón, que no la quitaría de donde se había de colocar mientras el fuese alcalde, y antes preferiría perder la vida á intereses.

En la citada procesión acompañaban al Ilmo. Prelado, además de los señores expresados, los que también concurren á este acto, y son los siguientes: D. Modesto Dellá, D. Manuel Manero, D. Manuel Ara, D. Manuel Ferreres, D. Lorenzo Torta, don

José Rovira, D. Pascual Llorca, don Berito Traver, D. Manuel Soriano, D. Vicente Llidó, D. Vicente Albiol, D. José Gil, D. Mariano Segura, don Antonio Soriano, D. José Tirado, don Juan Antonio Saul, D. Juan Bautista López y D. Manuel Bernat, Presbíteros; Rvdo. P. Ludorico de los Sagrados Corazones, Superior del Convento de Carmelitas de la villa de Burriana; Rvdo. P. Virgilio de la Transverberación del Convento del Desierto de las Palmas, Fray Francisco R. Hamonet, Guardián del Convento de Franciscanos de esta villa y la Comunidad, y D. Joaquín Rodríguez, familiar del Ilmo. Sr. Obispo. La banda de la villa solemnizó el acto, y colocada en la fachada la placa del Sagrado Corazón de Jesús, quedó terminado el acto, al que son testigos presenciales D. José Martí y Cercós y D. Enrique Latorre y Abella propietarios y de esta vecindad. Leída por el infrascrito Notario la presente acta á los comparecientes y testigos, hallándola conforme, la firman los llamados á suscribirla. De todo lo cual yo, el Notario, doy fe. Pedro, Obispo de Tortosa; Vicente Alba, Cura; Pascual Ramos, Manuel Gumbán, Domingo López, Manuel Catalá, Pascual Villareal, José A. Serra, Miguel Miró, José García, José Eixea, Pascual Millá, José Manero, Manuel Arrufat, Domingo Vicente Verdía, José Maseguer Cabedo, Enrique Sánchez, secretario, José Martí Cercós, Enrique Latorre.—Signado: P. Vicente y Monfort.—Rubricado.

Ayer se repartió profusamente en esta ciudad una hoja impresa, cuyo contenido es el siguiente:

### CÁMARA DE COMERCIO A los comerciantes é industriales de la comarca de Tortosa.

Los esfuerzos que en los últimos siglos ha venido haciendo España para desarrollar su vida económica, se estrellaron hasta ahora en la falta de una organización suficiente para dar fórmula á este deseo de encauzar tan diversas aspiraciones. El trabajo y la industria al compás de los demás intereses de la vida humana, y quizá con mayor necesidad que algunos de ellos, no están suficientemente amparados con la aislada actividad del individuo y necesitan adquirir, por medio de la libre asociación, poderosos organismos con los cuales, reuniéndose todos, sin mengua de la libertad de

cada uno, puedan obtenerse pronto y eficaces beneficios para el desarrollo y engrandecimiento de aquellos generales intereses. No de otro modo, ni por distintos procedimientos, han conseguido hoy llegar al gran desarrollo de su industria y de su comercio las naciones que en esto nos preceden, así como algunas provincias de nuestra Nación, y no tampoco se consiguió en los siglos medios dar una existencia segura y suficiente para las necesidades de la época, al trabajo y á la producción, sino por medio de los gremios, de las Bolsas, y de las Ligas.

Desde muy antiguo ha venido en España promoviéndose el acrecentamiento del Comercio y de la Industria por medio de Juntas y Corporaciones oficiales, en armonía con los principios dominantes en cada época. Los consulados marítimos y terrestres, autorizados oficialmente 1283 para entender en asuntos de orden judicial y administrativo, que funcionaron en Mallorca desde 1343, en Barcelona desde 1347, después en Gerona, San Feliu de Guixols, Tortosa, Tarragona y más tarde en el reino de Castilla, ejercieron decisiva influencia en el descubrimiento y conquista de apartados territorios, facilitando recursos para realizar estas empresas.

Las Cámaras de Comercio fueron creadas en Francia á mediados del siglo XVII, y vistas sus ventajas se fueron propagando por las demás naciones; alejados de estos organismos la política y dedicados pura y exclusivamente á velar por los intereses locales y generales del Comercio, de la Industria y de la Navegación, y á procurar su acrecentamiento creando nuevos ramos de producción y de tráfico, ó uniformar usos y prácticas mercantiles, ó ilustrar con sus consejos á las Autoridades y al Gobierno, ó promover y dirigir exposiciones que señalen el camino de las reformas y progresos convenientes; en una palabra, á poner en juego los medios que el interés de todos sugiere á cada uno de los asociados al bien comun.

Por todo lo expuesto, encarecemos vivamente á todos los comerciantes é industriales de esta comarca á que concurren á la reunión que tendrá lugar el día 24 del corriente mes á las 3 de la tarde, en los salones de la Cámara Agrícola, al objeto de promover la formación de crear en esta ciudad una Cámara de Comercio, persuadidos de que la institución de que se tra-